



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL D.LEG. N° 276 DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD y DE LOS IES/UEST/EESP/IESP/ESFA - PARA EL AÑO 2026, PARA EL AÑO 2026, emite el siguiente:

COMUNICADO

En el marco de la RVM N° 287-2019-MINEDU, y al proceso de contratación de personal administrativo comprendido en el D.LEG. N° 276, se comunica los perfiles de las plazas convocadas de la Sede administrativa de la GRE la Libertad y precisiones para presentación de expedientes de postulación, de acuerdo al cronograma establecido en la RGR N° 006666-2025:

1. Presentación de Expediente (currículo vitae), en plazas vacantes de la Sede Administrativa GRE La Libertad:

- Mesa de partes virtual: <https://enlinea.regionlalibertad.gob.pe/>

- **Fecha: 05-12-2025 y 10-12-2025**

- Horario de Presentación de expedientes: **(8:00 am hasta las 4:15 pm)**

2. El expediente será considerado “**APTO**” para evaluación, cuando la documentación este sustentado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral N° 5.2.1.7 de la RVM N° 287-2019-MINEDU.

- a. Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula, se recomienda indicar **el código de la plaza a la cual postula.**
- b. Copia de DNI y/o Carné de Extranjería correspondiente.
- c. Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N° 5 de la presente norma RVM N° 287-2019-MINEDU. De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de Extranjería correspondiente.
- d. Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos en la RVM N° 287-2019-MINEDU.
 - * **La experiencia laboral en el sector público y privado, se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos:**
 - i) El contrato con sus respectivas adendas y/o**
 - ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o**
 - iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, la cual será corroborado su veracidad en la fiscalización posterior.**
- e. Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional. (caso lo tuviera).
- f. Documento oficial, emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda. (en caso lo tuviera).

3. Impedimentos para postular en el proceso contratación:

- Servidores nombrados y contratados que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones.
 - Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N° 30057, cuya sanción fue aplicada en los últimos (05) años previstos a la fecha de postulación.
 - Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos (05) años previos a la fecha de postulación.
 - Personal inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
 - Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.
 - Personas que haya sido condenadas por delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30901.
 - Personas que tengan la condición de proceso o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
 - Personas que estén cumpliendo condena por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
 - Personas que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la IGED que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal, al amparo de la Ley N° 26771.
4. Respecto a la presentación de Expediente (currículo vitae) en la **fecha: 05-12-2025 y 10-12-2025** en plazas vacantes de los **IES/IEST/EESP/IESP/ESFA** del ámbito regional de La Libertad, serán presentados en mesa de partes Virtual y/o Presencial que establezca cada Institución y en el horario de atención.

Nota.

- a) El expediente ingresado fuera del cronograma establecido en la RGR N° 006666-2025 y horario de atención de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, será declarado NO APTO para evaluación.
- b) Se considera APTO para evaluación el primer expediente ingresado; asimismo, en el primer **cargo al que postula.**
- c) Los puntajes para cada criterio de evaluación se encuentran señalados en el Anexo 6 de la presente Norma Técnica, por cada grupo ocupacional: Profesional en el Anexo 6-A, Técnico en el Anexo 6-B y Auxiliar en el Anexo 6-C de la RVM N° 287-2019-MINEDU.
- d) Los postulantes a cargos administrativos que no acrediten la formación mínima requerida para el cargo al que postulan, serán excluidos automáticamente del proceso, dejándose constancia del caso.

Trujillo, 10 de diciembre de 2025.

GRE La Libertad.